

**ACTA DE CONCESIÓN DE BECAS ERASMUS+ KA107 PARA  
ESTUDIANTES - REPESCA SEGUNDA  
Curso Académico 2018/2019**

En Alcalá de Henares, reunidos los miembros de la Comisión Evaluadora de las Becas Erasmus+ KA107-2017 para estudiantes, curso 2018/2019, D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Vicerrector de Relaciones Internacionales, D. Antonio Guerrero Baquero, Coordinador del Programa Erasmus+ KA107, y Dña. Julia Díaz del Consuelo, Responsable de Gestión Económica del Servicio de Relaciones Internacionales, y una vez examinadas todas las solicitudes y vistos los méritos de los participantes, resuelven adjudicar las Becas Erasmus+ KA107 2018/19 en Repesca Segunda a los siguientes beneficiarios:

**TITULARES**

<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>
1. Andrés García	Fernando
2. Aranda Redondo	Andrea
3. Ayadi Ayadi	Hamza
4. Callejo Ramos	Javier
5. Ferrer de la Cruz	Arancha
6. Iglesias Prieto	Alba
7. Jiménez Casablanca	Miguel
8. Mas Santillán	Jaime
9. Rivero Vadillo	Alejandro
10. Rosique Gómez	Beatriz
11. Santos García	Javier

Y para que conste a los efectos oportunos, firman la presente acta.

En Alcalá de Henares, a 10 de octubre de 2018.

D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez  
Vicerrector de  
Relaciones Internacionales

D. Antonio Guerrero Baquero  
Coordinador del Programa  
Erasmus+ KA107

Dña. Julia Díaz del Consuelo  
Responsable de Gestión  
Económica del Servicio de  
Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE BECAS ERASMUS+ KA107  
PARA ESTUDIANTES - REPESCA SEGUNDA  
Curso Académico 2018/2019**

La Comisión Evaluadora acuerda hacer pública la relación de beneficiarios de Becas Erasmus+ KA107 del curso 2018/2019 en Repesca Segunda según el acta que se acompaña.

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación.

Alcalá de Henares, 10 de octubre de 2018.

EL Vicerrector de Relaciones Internacionales

Miguel Ángel Sotelo Vázquez

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley de Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer, en su caso, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.